



Dirección General de Aduanas



## **BOLETÍN INFORMATIVO NO. DGA 004-2017.**

### **LINEAMIENTOS PARA EFECTUAR LAS DECLARACIONES DE MERCANCÍAS CON SALDOS DE INCISOS 5ª A 6ª ENMIENDA**

La Dirección General de Aduanas, ha desarrollado adecuaciones al sistema informático para que los usuarios que no atendieron los lineamientos establecidos en el Boletín Informativo No. DGA 021-2016, puedan transmitir las Declaraciones derivadas de los regímenes suspensivos.

Los usuarios que tienen Declaraciones de Mercancías con saldos podrán transmitir las a partir del siguiente día hábil de la publicación del presente boletín utilizando la partida con la sexta enmienda y el sistema realizará una correlación para descargar de las partidas declaradas.

Para consultas, visite nuestro sitio Web: [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv), escribanos al correo [usuario.dga@mh.gob.sv](mailto:usuario.dga@mh.gob.sv) o llámenos al teléfono 2244-5182 de la Unidad de Atención al Usuario.

Ilopango, 31 de enero de 2017.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

Lic. Ernesto Antonio Gómez Valenzuela  
Director General de Aduanas

**HÁGASE SABER, -----F Lic. Ernesto Antonio Gómez Valenzuela, Legible, Director General de Aduanas. Rubricada y Sellada**



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.  
Conmutador Tel.: (503) 2244-5000, Atención al Usuario Tel: (503) 2244-5182 Fax: (503) 2244-5183  
Sitio Web: [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv) correo electrónico: [usuario.dga@mh.gob.sv](mailto:usuario.dga@mh.gob.sv)

CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

